República de Colombia
nsejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

DACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-00280

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

Asunto	
Agencias en Derecho	$150.000,00
Expensas de notificación	$10.000,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre-	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
[redacted]tal	$160.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

17 AGO 2022

✓ Vence termino liquidación crédito fijada el 13 julio 2022.

✓ Se elabora liquidación costas

56

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00280**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 OCT 2022

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr